

FORMULARIO DE SOLICITUD

Rodajes y sesiones fotográficas

Documento imprescindible para la valoración económica y de viabilidad de su proyecto.
Todos los campos deben ser cumplimentados.



1 Información de la producción

Fecha de solicitud
Fecha prevista del proyecto
Nombre de la producción
Agencia
Cliente / Anunciante
Proyecto/Campaña
Genero de la producción

Tipo de producción

Rodaje Sesión fotográfica

Período previsto

Diurno Nocturno

Estación/es de interés

Días/jornada

Duración Horas de montaje Horas de producción Horas de desmontaje

Equipo de producción

Elija una opción en función del equipo de producción, actores, figurantes, representantes, clientes, etc.

Hasta 10 pax Hasta 25 pax. Hasta 50 pax. Hasta 100 pax Más de 100 pax

2. Datos de contacto

Nombre del Localizador
Correo electrónico
Número del móvil

3. Necesidades de la producción

Material móvil Con tren en movimiento Con tren estático Sin tren

Ubicación

Instalación de estructuras y
elementos

Otras necesidades
(especifique)

4. Descripción de la producción

Adjunte el script, descripción y/o bocetos de las imágenes, separatas, secuencias o planos a recrear para valorar la viabilidad del proyecto. **Por favor no omita información ni detalles del montaje o producción ya que podrían afectar el permiso de autorización.**

5. Datos de facturación

Razón social
CIF
Nombre del apoderado /
Representante Legal
DNI

6. CONDICIONES GENERALES

1. Todos los rodajes/sesión fotográfica tienen unos gastos de gestión asociados.
2. Para su tramitación se necesitan entre dos / tres semanas a partir de la localización técnica y del envío de este formulario de solicitud firmado.
3. **DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:** Para los rodajes que necesitan PLAN DE AUTOPROTECCION, será indispensable presentar el plan definitivo, **10 días laborables previos de la fecha del rodaje;** de lo contrario, no se podrá garantizar su realización en la fecha solicitada.
4. **DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:** Envío del listado de personal definitivo mínimo **5 días laborables previos al día de rodaje.**
5. Envío del shooting/story de las secuencias que se van a rodar/fotografiar.
6. Envío de Escrituras y poderes de la empresa. Datos del responsable de la firma del contrato.
7. Aceptación del Presupuesto firmado y sellado.
8. Aceptación del documento de Prevención de Riesgos Laborales, firmado y sellado.
9. Envío de una copia del seguro de Responsabilidad Civil al corriente de pago.
10. Como norma general y de obligado cumplimiento se deberá presentar un Plan de Autoprotección de la actividad a desarrollar, conforme a la Norma de Usos Asociados Orden 14 de marzo de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con una antelación mínima de 10 días laborables, desarrollado y firmado por un técnico competente. Para aquellos rodajes con menos de 15 personas o, que se estime por sus requerimientos la no presentación del mismo, la productora debe contar con un extintor de incendios de polvo polivalente de 6 Kg, estando presente en el set de grabación.
11. Envío del contrato firmado en formato digital.
12. Envío de los justificantes de pago del rodaje y de la Fianza, en transferencias independientes mínimo 24 antes de su realización. En caso contrario Metro de Madrid podrá rescindir el contrato.
13. Requerimiento de un vigilante de seguridad por cada 25 personas, que opere en la red de Metro de Madrid, con certificación en el manejo de extintores. Pago requerido con un mínimo de 72h de antelación a la realización del rodaje/sesión fotográfica.
14. Requerimiento de un sanitario a partir de 25 personas.
15. Requerimiento de bomberos de empresa en función del alcance de la producción y obligatorio en depósitos y otros espacios singulares.
16. Como norma general está prohibida cualquier conexión eléctrica en la red de Metro de Madrid.
17. De prever el uso de batería/s de litio es obligatorio el uso de manta térmica de mayor tamaño a la misma que la cubra por completo.
18. En el caso de uso de generador externo, deberá presentarse la siguiente documentación mínimo 5 días antes del rodaje información relativa al generador como: N.º serie del alternador, chapa identificativa, modelo, las horas de funcionamiento y el programa de mantenimiento del grupo. La protección de salida del grupo generador deberá ser selectiva con respecto a la protección del cuadro a instalar. Presentando el esquema Unifilar, Boletín, Memoria Técnica del Diseño, identificación de protecciones en caso de cuadro secundario. Cumpliendo con el reglamento de Baja Tensión RD 842/2002
19. Se mantendrá en todo momento el orden y la limpieza. La limpieza corre a cargo de la productora, dejando la localización en las mismas condiciones que al inicio del rodaje/sesión fotográfica.
20. Está terminantemente prohibido fumar y beber alcohol dentro de la red de Metro de Madrid.
21. No se utilizará ninguna fuente de calor, incluidos radiadores, calefactores, etc.
22. No se utilizarán elementos peligrosos, inflamables (pinturas, barnices, disolventes, combustibles, aerosoles, bombonas de gas, pirotécnicos, etc.). No se llevará a cabo ningún proceso generador de chispas, llama o humo.
23. Si hay montaje de estructuras, se requerirá un certificado de montaje de la misma. No utilizar carpas en ningún caso, sustituirlo con zonas limitadas por biombos o bastidores metálicos de textiles ignífugos. Situar el set de maquillaje, vestuario, catering siempre en el exterior de las instalaciones.
24. En la red de Metro, la bajada de material se realizará no antes de la 01:30 contando con su autorización correspondiente. A nivel de arte, la decoración con cambio de nombre o de señalética de la estación, solo se podrá realizar en horario fuera de servicio.
25. A nivel de arte, la decoración con cambio de nombre o de señalética de la estación, solo se podrá realizar en horario fuera de servicio.
26. Se aplicarán gastos de cancelación en los siguientes casos:
 - a. Cancelación cinco días previos a la realización del rodaje o sesión fotográfica se aplicará el 100% del presupuesto firmado.
 - b. Cancelación entre el sexto y décimo día previos al rodaje o sesión fotográfica, se aplicará el 50% del presupuesto firmado.
27. Cualquier requerimiento que exceda de estas observaciones, deberá ser consultado previamente para su valoración.

La firma de este documento implica el conocimiento y aceptación de estas Condiciones Generales y los requisitos indispensables para la prestación de los servicios.

Nombre

DNI

Firma Digital